

190552

CSN/AIN/03/IRA/2866/10



Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D/D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintitrés de marzo de dos mil diez en **RADIACIÓN Y MICROONDAS S.A. (RYMSA)**, sito en el [REDACTED] de la [REDACTED] en Arganda del Rey (Madrid).

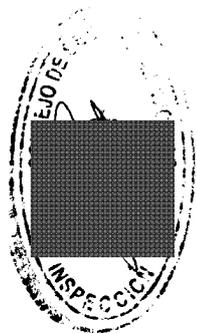
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a la irradiación de componentes electrónicos cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid en fecha 23 de abril de 2007, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Directora y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

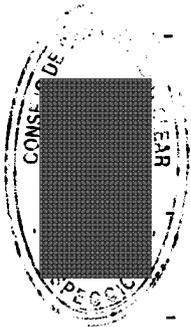
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el almacén [REDACTED] se encontraba un contenedor de transporte que contenía a su vez un contenedor de plomo en el que se alojaba un fuente de Sr-90 de 37 MBq, nº NX 529, en fecha 27-6-06 \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas fueron de fondo en el exterior de la caja fuerte, 4 µSv/h en el exterior del contenedor de transporte y de 84 µSv/h en contacto con el contenedor de aluminio. \_\_\_\_\_



- [REDACTED] disponía de señalización como Zona Controlada con Riesgo de Irradiación pero no se correspondía con la norma UNE 73-302. \_\_\_\_\_
- La fuente se usa dentro de una de las dos cámaras de vacío de que disponen, dentro de su contenedor de aluminio, para efectuar diferentes ensayos de componentes electrónicos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, cuando la fuente se encuentra dentro de la cámara, ésta se señala y se realiza vigilancia de los niveles de radiación. \_\_\_\_\_
- Se ha realizado las pruebas que garantizan la hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada por [REDACTED] con resultado satisfactorio con fecha 27/05/09. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] nº 19040, con sonda [REDACTED] nº 35011, verificado por [REDACTED] con fecha 19-3-07. \_\_\_\_\_
- Disponen de programa de calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación. La calibración se realizará cada cuatro años y el programa relativo a la verificación se va a revisar \_\_\_\_
- Disponen de una licencia de Supervisor y dos de Operador en vigor. \_\_\_\_
- El personal de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de categoría B. Disponen de cuatro dosímetros personales y un dosímetro de área, gestionado por el [REDACTED] con último registro de enero de 2010 y con valores de fondo. \_\_\_\_\_
- Realizan la vigilancia sanitaria anual del personal expuesto en [REDACTED] última 2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación diligenciado, ref. 185.07.07, donde anotan el uso de la fuente en la cámara de vacío (una vez en el año 2009 y otra vez en el año 2010), el operador y supervisor. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta realizan medidas de los niveles de radiación pero no disponen de registros que lo justifiquen. \_\_\_\_\_
- No disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_



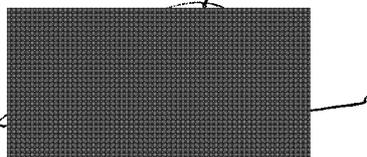
- No se ha enviado al CSN el informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2008. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de marzo de dos mil diez.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**RADIACIÓN Y MICROONDAS S.A. (RYMSA)**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

AREANDA DEL REY, 6 DE ABRIL DE 2010





CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 7053

Fecha: 13-04-2010 12:56

INRA

→ INRA

Junto con el Acta de Inspección realizada el 23 de Marzo de 2010, se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia del documento "Procedimiento de verificación del monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] ( ref.:PR/MS6020/100527,Ed:1.0)
- Copia de los certificados de que el personal de la instalación conoce el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia

El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2008 se envió por correo certificado el 24/03/2010. La referencia del correo certificado es: CD 00363184810.